ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 172 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y HUGO ALEXANDER RUBIO HERRERA

No. Contrato	**172-2022**
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
Objeto	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas procesos de la formación deportiva y la estrategia para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad Puente Aranda.
Contratista	**HUGO ALEXANDER RUBIO HERRERA**
Identificación	C.C. 80.816.982 de Bogotá
Fecha de Suscripción	26 de enero de 2022
Plazo de Ejecución inicial	Siete (7) meses
Fecha de Inicio	1 de marzo de 2022
Fecha prevista de terminación	30 de septiembre de 2022
Valor	$ 19.250.000
Prórroga No. 1	2 meses
Adición No. 1	$5.500.000
Fecha con terminación con prórroga No. 1	30 de noviembre de 2022

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **HUGO ALEXANDER RUBIO HERRERA** identificado con C.C. 80.816.982 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 172 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 26 de enero de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 172 de 2022, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas procesos de la formación deportiva y la estrategia para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad Puente Aranda." **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por siete (7)

meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual se surtió el día 01 de marzo de 2022, con fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2022. **3).** Que el valor total del contrato se pactó por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.250.000)**. **4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha 29 de agosto de 2022, el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga No.1 del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 172 de 2022, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** y un plazo de dos (2) meses, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5).** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría de Gobierno y cargada a la plataforma SIPSE. **6)**. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7)**. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 172 de 2022, el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 816 del día 15 de septiembre de 2022 con cargo al rubro O23011601200000001887 "Puente Aranda referente en cultura, deporte y recreación”**. CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 172 de 2022, por el plazo de dos (2) meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022, con nueva fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2022, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Nasly Daniela Sánchez Bernal – Abogada Contratista*
Revisó: *Juan Felipe Galindo Niño - Abogado de Contratación*
Revisó: *Jesús David Díaz Campos - Abogado de Despacho*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda- Plataforma Transaccional del SECOP II*